



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
"Decreto de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres"
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS

12 ENE 2023
Registro IV 11:04 AM
RECIBIDO

CARGO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA
SUBGERENCIA DE TESORERÍA
12 ENE 2023
RECIBIDO
1109

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2023-PATPAL-FBB/GAF

San Miguel, 11 de enero 2023

VISTO:

Al Informe N° 002-2023/GAF-STE de fecha 04 de enero de 2023, formulado por la Subgerencia de Tesorería y el Memorando N° 022-2023/GPP de fecha 10 de enero de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; y

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 28998, el mismo que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1436 – Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se establece las normas básicas que regula la Administración Financiera del Sector Público a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otras, el Sistema Nacional de Tesorería, cuya rectoría la ejerce la Dirección General del Tesoro Público;

Que, el numeral 6.1. del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, precisa que son responsables de la administración de los Fondos Públicos del Director General de Administración o Gerente de Finanzas y el Tesorero, quienes tienen la función de dictar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/7715 se aprueba las "Normas Generales del Sistema de Tesorería y demás normas que regula el Sistema Nacional de Tesorería, entre ellas, las relacionadas al uso del fondo fijo para la caja chica, reposición oportuna del fondo, así como los arqueos respectivos;

Que, la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece las disposiciones y operaciones generales relacionados con la ejecución financiera y operaciones de tesorería;

Que, al Informe N° 002-2023/GAF-STE, el responsable del Sistema de Tesorería solicita la autorización a la Gerencia de Administración y Finanzas para la habilitación del Fondo Fijo para Caja Chica del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda por el importe de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles)

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
MML

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MML

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
SUBGERENCIA DE TESORERÍA
W. FUNG V.

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2023-PATPAL-FBB/GAF

Tesorería y de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Subgerencia de Tesorería, la apertura del Fondo de Caja Chica para el presente ejercicio fiscal por el importe de S/ 15,000.00 (Quince Mil y 00/100 Soles), proveniente de la Fuente de Financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados.

Artículo Segundo.- DESIGNAR para el presente ejercicio fiscal, como responsable titular del Fondo Fijo para Caja Chica, a la Sra. Ana Bertha Rivas Heath, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 25669737 y como responsable suplente, al Econ. Waldir Fung Via, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 45484655.

Artículo Tercero.- ASIGNAR el monto máximo para cada adquisición o pago con cargo a este fondo, no deberá exceder el veinte por ciento (20%) de una Unidad Impositiva Tributaria – UIT, salvo los conceptos excepcionales debidamente justificados y autorizados por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Artículo Cuarto.- AUTORIZAR a la Subgerencia de Tesorería, disponer de un Fondo para uso exclusivo de los Cajeros, equivalente a la suma de S/ 28,000.00 (Veintiocho Mil con 00/100 Soles) el cual será destinado para el sencillo de las boleterías del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, a fin de no utilizar la recaudación del día para estos fines.

Artículo Quinto.- DESIGNAR para el presente ejercicio fiscal, como responsable titular del Fondo para uso exclusivo de los Cajeros para el sencillo de las boleterías del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, a la Srta. Jesús Yleana Namuche Sernaque, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 7247763.

Artículo Sexto.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Subgerencias de Tesorería y Contabilidad y Costos.

Artículo Séptimo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las Subgerencias de Tesorería y Contabilidad y Costos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA


Econ. CARLOS FERNANDO FLORES HERNANDEZ
Gerente de Administración y Finanzas